



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO NUMERO ME-014/2023  
LICITACIÓN COMPETITIVA LC24ME0001  
MODIFICATIVA DE CONTRATO  
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA**

**NOSOTROS, WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Delegada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante me denominaré, **“EL INSTITUTO” o “EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **GLADYS ORALIA MARTÍNEZ PINEDA**, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial de la Sociedad que gira con la denominación **TECNOQUÍMICAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TQ DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien en adelante me denominaré **“LA CONTRATISTA”**, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS**: I) Que en esta ciudad, el día **12 DE OCTUBRE DE 2023**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS N° **2023-1790.OCT.**, asentado en el acta número **4140** de fecha **02 DE OCTUBRE DE 2023**, mediante el cual se adjudicaron **VEINTE (20)** códigos de la Licitación Competitiva número **LC24ME0001** denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”**; ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **ME-014/2023**, por un monto de hasta **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló de trece (13) meses contados a partir de su firma, es decir, desde la presente fecha hasta el día **doce de noviembre de dos mil veinticuatro**. II) Que en cumplimiento a la Resolución Número **SDL-2024-076.NOV.**, de fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DE 2024**, emitida por la Subdirectora de Logística en su calidad de Delegada de



Subdirectora General del ISSS, actuando en su calidad de Delegada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante se denominará **“EL INSTITUTO“** o **“EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra parte la señora **GLADYS ORALIA MARTINEZ PINEDA**, quien es de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], a quien no conozco y en este acto identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad que gira con la denominación **TECNOQUÍMICAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TQ DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] a quien se denominará como **“LA CONTRATISTA”**, y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **CUATRO CLÁUSULAS** escritas en una hoja de papel simple, y en el cual, en cumplimiento a la Resolución Número **SDL-DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SETENTA Y SEIS.NOV.**, de fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, emitida por la Subdirectora de Logística en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS, a través del Acuerdo de Consejo Directivo Número **DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.ABR.**, asentado en el acta número **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS**, de fecha **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**; ambas partes de común acuerdo **MODIFICARON** el contrato número **ME-CERO CATORCE/ DOS MIL VEINTITRÉS**, derivado de la Licitación Competitiva número **LC VEINTICUATRO ME CERO CERO CERO UNO** denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”**, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia contractual del **TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** al **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, manteniendo invariable el precio unitario y todas las demás condiciones contractuales, de acuerdo a lo detallado en el romano segundo del documento que antecede, y obligándose expresamente a cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado y el instrumento de modificativa que precede, el cual fue ratificado por las partes contratantes. Y yo, la Notario **DOY FE: A)** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos

[REDACTED]



vertidos en él; **B)** Que la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, actúa como Delegada de Dirección General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número treinta y seis, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la referida profesional, a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, como Subdirectora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; c) Certificación expedida en esta ciudad, el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta a través de la cual la referida profesional tomó Protesta Constitucional como **SUBDIRECTORA GENERAL** del ISSS ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, **NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ**; actos no publicados; y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SIETE-CERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, emitido el día diez de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual la Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Delega a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos y modificaciones regulados por la LCP, a fin de formalizar las obligaciones que

resulten de las adjudicaciones derivadas de los procedimientos de compra efectuados de la institución; y que en dicha calidad tiene como atribución suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente; y **C)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la señora **GLADYS ORALIA MARTINEZ PINEDA** por haber tenido a la vista: **a)** Certificación notarial de Poder Especial, otorgado en la ciudad de Cali, Colombia, el día veinte de enero del año dos mil veintiuno, por el licenciado [REDACTED], en su calidad de Segundo Director Propietario y por tanto Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad en referencia, a favor de la compareciente, el cual contiene sello estampado de Testimonio de Autenticidad de firma registrada, firmado por el Notario Tercero del Circulo de Calí, [REDACTED] el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, conteniendo a su vez sello de la Notaria del Circuito de Cali, [REDACTED] la que se encuentra debidamente Apostillada, y además inscrito en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros de nuestro país, bajo el número **once** del Libro **dos mil treinta y tres** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dos de febrero de dos mil veintiuno; mediante cuyo instrumento se facultó a la compareciente, señora Gladys Oralia Martínez Pineda, para que en nombre y representación de la citada sociedad suscriba instrumentos como el que antecede y actos como el presente; en dicho instrumento, el licenciado [REDACTED] comprueba la personería con la que actuó para otorgar el poder en mención por haber tenido a la vista la documentación ahí descrita; **b)** Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la sociedad, otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del licenciado [REDACTED] inscrito en el Registro de Comercio al número diecinueve del Libro cuatro mil ciento noventa y siete del Registro de Sociedades, en el cual consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la sociedad, son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la realización de actos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a una junta directiva, compuesta por tres directores propietarios y un director suplente, quienes serán electos en la siguiente forma: un primer Director Propietario, un Segundo Director Propietario, un Tercer Director Propietario, y un Director Suplente, quienes serán electos por un periodo de SIETE AÑOS, pudiendo ser reelectos y la representación legal, judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los tres directores propietarios, o a quien haga sus veces, quienes podrán actuar de forma conjunta o separada, teniendo facultades para

otorgar toda clase de actos y contratos, y c) Credencial de Elección de la Junta Directiva de la sociedad en referencia, inscrita en el Registro de Comercio al número CATORCE del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE del Registro de Sociedades, de la que se desprende que en sesión de Junta General Ordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las nueve horas del día quince de enero de dos mil veintiuno, se eligió al señor [REDACTED] en calidad de Segundo Director Propietario de la Junta Directiva, para el período de SIETE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, es decir con vencimiento al día **dieciocho de enero de dos mil veintiocho**; consecuentemente la compareciente se encuentra suficientemente facultada para suscribir instrumentos como el que antecede y actas notariales como la presente. La suscrita Notario hace constar que dio cumplimiento a lo establecido en los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la Ley de Notariado, y los firmantes piden así se otorgue este acto. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

